

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 467 /

EN CONCON, 01 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880., Art. 3° "Norma Suplementaria de los procedimientos Administrativos" Art. 52° y 62°.-
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 19 febrero del 2016, que tiene relación con los Servicios de locución de Fernando Antonio Castillo Cuneo para las actividades; **"Inauguración de la Reparación de Cancha de Villa Primavera", "Plazas Entretenidas", Campeonato de Fútbol Infantil 2016"** y **"Feria Espacio Mujer 2016"** a realizarse durante los meses de febrero y marzo del presente año.

DECRETO:

- E. **RECTIFÍQUESE**, decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 19 febrero del 2016, que tiene relación con Servicios de locución de FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO para la actividades: **"Inauguración de la Reparación de Cancha de Villa Primavera", "Plazas Entretenidas", Campeonato de Fútbol Infantil 2016"** y **"Feria Espacio Mujer 2016"** a realizarse durante los meses de febrero y marzo del presente año.

- **DONDE DICE: FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO - RUT 10.822.820-2** por un monto el cual el valor hora es de \$ 10.000.- (diez mil pesos) por un monto total de \$ 300.000.- + impuestos los que certificarán por la encargada de la actividad en relación a la duración del evento.
- **DEBE DECIR: FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO - RUT 15.829.597-0** por un monto el cual el valor hora es de \$ 10.000.- (diez mil pesos) por un monto total de \$ 300.000.- + impuestos los que certificarán por la encargada de la actividad en relación a la duración del evento.
- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 1. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886 una vez suscrito el contrato.
- 2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para adquirir en la modalidad que corresponda, sea convenio marco o licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/PAT/AVC/hvm

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3.- Dideco

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado